



**Ente Regulador de Agua y Saneamiento**  
2021

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ORDEN DE CONTRATACIÓN N° 40/21 (EX-2021-00028474- -ERAS-SEJ#ERAS)

---

**ORDEN DE CONTRATACIÓN N° 40/21**

(EX-2021-00028474- -ERAS-SEJ#ERAS)

Sres.:

COPO CURTO S.A.

De conformidad con lo establecido por el Reglamento de Contrataciones del Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS, aprobado como Anexos I de la Resolución ERAS N° 39/18 y sus modificatorias la Resoluciones 45/20, modificada por la Resolución ERAS N° 60/21 y la Resolución ERAS N°39/21, con el documento de bases y condiciones del llamado y con su oferta recibida el 10 de diciembre de 2021; sírvase prestar el servicio que se detalla seguidamente:

**1. OBJETO**

Provisión de un servicio de lunch según el siguiente detalle:

**1.1 DETALLE MENÚ**

- Cantidad estimada de personas: SESENTA (60)
- Bebidas línea Coca-Cola
- Gaseosas, aguas, champña ñieto sanetier, sidra 1886, 800 ml. por persona de gaseosa, 500 ml entre sidra y champña por persona.
- Salado:

Bruschetas:

jamón crudo rúcula.

escalivada de vegetales.

Puré de berenjenas y cherrys confitados.

Queso crema roquefort y peras.

Pinchos capresse.

Sándwiches de perrito de cerdo con sus salsas y de miga.

Calentitos agridulces.

- Mesa dulce

Panes dulces

Budines

Masas secas

Masas finas

Panetones

Tartas varias porcionadas

- Hielo
- Pan
- Vajilla, Mantelería, mesas de trabajo 2, utensilios de salón y de cocina, personal de cocina 2 personas y de servicio 2 personas.
- Horno

## **1.2 CONSIDERACIONES GENERALES**

Todo lo necesario para la adecuada realización del evento deberá ser provisto por el adjudicatario y su costo deberá formar parte del monto total ofertado.

## **2. MONTO TOTAL**

Son PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 149.800.-) IVA incluido.

## **3. LUGAR, DÍA Y HORARIO**

17 de diciembre de 2021 de 12:00 a 15:00 hs. en la sede del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO sita en la. Av. Callao 982 CABA..

## **4. NORMATIVA APLICABLE**

Contratación Directa por Trámite Simplificado. Serán de aplicación el artículo 16 y cctes. del Reglamento de Contrataciones del ERAS aprobado por la Resolución N° 39/18 (Anexo I) sus modificatorias la Resoluciones 45/20, modificada por la Resolución ERAS N° 60/21 y la Resolución ERAS N° 39/21. Se podrán consultar los textos normativos en la página WEB del organismo: <https://www.argentina.gob.ar/eras/institucional/contrataciones>.

## **5. ÁREA DE RECEPCIÓN**

El área responsable de la ejecución y del control de la prestación será el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES, quien a su vez estará a cargo de la emisión del certificado de cumplimiento de la prestación.

## **6. CERTIFICACIÓN, FACTURACIÓN Y PAGO**

Se abonará el día del evento, una vez presentada la factura debidamente conformada por el Área requirente, juntamente con el "CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION" emitido también emitido por al Área requirente. El pago se efectivizará mediante transferencia bancaria a la cuenta informada en su oferta.

Quedan Ustedes debidamente notificados.

Recibí original:

Apellido y Nombre:

Cargo:

DNI-LE-LC-CI:

Fecha: